

**RESOLUCION No. 072  
DEL VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2024**

*"Por medio del cual se efectúa una modificación el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de TRANSCARIBE S.A. en la vigencia fiscal 2024"*

**LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 087 de diciembre 31 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2024"

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otrora aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2024 por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**

Que, la Junta Directiva mediante la Resolución No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 014 del 25 de enero 2024, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023 y puesta en consideración ante la junta Directiva de Transcaribe.

Que el día 09 de febrero de 2024 en reunión ordinaria no presencial la junta Directiva, según acta No. 201, refrendó la desagregación del presupuesto 2024, de conformidad a lo que establece el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que en atención a la solicitud de modificación presupuestal formulada por el Profesional Universitario – Liquidador de Nomina de la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A, según cuadro de prestaciones sociales de ley (vacaciones, liquidación de cesantías definitivas y viáticos de los funcionarios en Comisión) con fecha del 18 de julio de 2024 y conforme a la justificación de la misma, se requiere una modificación al presupuesto de funcionamiento.

VACACIONES 2024 (SEGUNDO SEMESTRE)							
No.	NOMBRE	DIAS DE VACACIONES	Periodo de Vacaciones	VACACIONES	Prima de Vacaciones	Bonificación Especial de Recreación	Total
1	AMALIA TORO DIAGO	21	2023-2024	\$ 7.456.673	\$ 5.326.195	\$ 681.753	\$ 13.464.621
2	ANGELICA PADILLA PAJARO	21	2022-2023	\$ 7.456.673	\$ 5.326.195	\$ 681.753	\$ 13.464.621
3	FRANCIA CUESTA MONTOYA	21	2023-2024	\$ 1.919.874	\$ 1.376.339	\$ 175.531	\$ 3.471.744
4	ERNESTO CAMACHO DIAZ	21	2022-2023	\$ 11.196.526	\$ 7.997.519	\$ 994.671	\$ 20.188.716
5	GERARDO MARRIAGA TOVAR	21	2021-2022	\$ 7.456.673	\$ 5.326.195	\$ 681.753	\$ 13.464.621
6	JOHANA ESTREMOR CAICEDO	21	2023-2024	\$ 3.020.082	\$ 2.157.202	\$ 276.122	\$ 5.453.406
7	JORGE SOTELO GUZMAN	21	2023-2024	\$ 4.880.227	\$ 3.485.877	\$ 446.208	\$ 8.812.312
8	LILIANA CABALLERO CARMONA	21	2023-2024	\$ 7.456.673	\$ 5.326.195	\$ 681.753	\$ 13.464.621
9	LUIS PUERTA ZAMBRANO	21	2021-2022	\$ 7.456.673	\$ 5.326.195	\$ 681.753	\$ 13.464.621
10	RAFAEL MENDOZA GOEZ	21	2023-2024	\$ 7.456.673	\$ 5.326.195	\$ 681.753	\$ 13.464.621
11	JHON PERALTA LOZANO	21	2022-2023	\$ 3.004.597	\$ 2.146.141	\$ 274.706	\$ 5.425.444
				<b>\$ 68.761.344</b>	<b>\$ 49.120.248</b>	<b>\$ 6.257.756</b>	<b>\$ 124.139.348</b>

No.	LIQUIDACIONES DEL VINCULO LABORAL DEFINITIVA						
1	HANNIA QUEVEDO DE LEON			\$5.147.689	\$5.147.689	\$683.647	\$10.979.025
2	FRANCISCO BOTELLO URBIÑEZ			\$13.277.962	\$13.277.962	\$1.706.276	\$28.262.200
3	LUIS TEJEDA BENITEZ			\$2.047.169	\$2.047.169	\$272.956	\$4.367.294
	<b>TOTAL</b>			\$20.472.820	\$20.472.820	\$2.662.879	\$43.608.519
	<b>GRAN TOTAL</b>			\$ 89.234.164	\$ 69.593.068	\$ 8.920.635	\$ 167.747.867

Fuente de la información: Profesional Universitario-liquidador de nomina vigencia 2024

Que de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia actual no se contemplaron los gastos que se generan para el cumplimiento de las invitaciones, de la Comisión VI del Senado de la Republica, para poder participar de los debates de control político sobre la crisis operativa y financiera de los SITM de las diferentes ciudades del país, traslados hacia la ciudad de Bogotá para la participación de la Gerente y funcionarios de la entidad para las reuniones con la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa.

Que la presente modificación presupuestal, se ampara mediante certificado del 19 de julio de 2024, en donde los recursos se encuentran libres de afectación presupuestal para garantizar la disponibilidad de los mismos según el traslado solicitado por la DAF por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (168.000.000), para realizar el traslado de los rubros **2.1.2.02.02.006.02 Servicios de Transporte y Mensajería** a los rubros **2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones, 2.1.1.01.03.001.01.01 Vacaciones 2.1.1.01.03.001.03 Bonificación Especial de Recreación y 2.1.1.01.01.001.10 Viáticos De Los Funcionarios En Comisión.**

Dado lo anterior se realiza modificación al presupuesto de la vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra creditar en el presupuesto de Gastos de Transcribe S.A., la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (178.000.000) MCTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$ 178.000.000,00

2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 178.000.000,00</b>
2.1.2	<b>ADQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 178.000.000,00</b>
2.1.1.02	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>\$ 178.000.000,00</b>
2.1.1.02.006	Factores Constitutivos de Salarios	\$ 178.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de Transportes y Mensajería	\$ 178.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (178.000.000) MCTE** según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$178.000.000,00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$178.000.000,00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$178.000.000,00</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$178.000.000,00</b>
2.1.1.01.01	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIOS</b>	\$178.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$178.000.000,00
2.1.1.01.01.001.008	Prestaciones Sociales	\$178.000.000,00
2.1.1.01.01.001.008.02	Prima de Vacaciones	\$69.593.068,00
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	\$89.486.297,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	\$8.920.635,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de Funcionarios en Comisión	\$10.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, remitir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución y se dé traslado a la Secretaría General para su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C; a los diecinueve (19) días del de julio de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ**  
GERENTE GENERAL

**Proyectó:** Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto 

**Revisó:** Jorge Luis Cotte Brujes - Director Administrativo Financiero 

**Aprobó:** Ercilia Barrios Flórez - Gerente General